

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 23 de diciembre de 1970.—Número 153

Página 1.477

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 72

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Medio Cudeyo y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de octubre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de diciembre de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 2.664

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER
Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Manuel Muñoz Lanza, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Lieres y Santander, con hijuelas, autorización para incrementar las expediciones de la referida concesión en la hijuela a Canda Landáburu, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, nú-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 72.—Declarando la extinción oficial de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Medio Cudeyo 1.477

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres 1.477
Comisaría de Aguas del Ebro... 1.447
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 1.478
Distrito Forestal 1.478
Jefatura de Costas y Puertos del Norte 1.479

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Suances 1.480
Junta Vecinal de Carrejo 1.480
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura 1.481
Juzgado Municipal número dos de Santander 1.481
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.482

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.482

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valderredible, Suances, Villaescusa y Torrelavega ... 1.484

mero 11, 3.^o, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; Sindicato Provincial de Transportes, y Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Santander, 14 de diciembre de 1970. El ingeniero encargado, E. Bengoa.

2.655

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por doña Amalia Cobo Barquera, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Comillas y Torrelavega, autorización para suprimir la expedición que tiene su salida de Comillas a las 6,30 horas de los días laborables, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.^o, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; Sindicato Provincial de Transportes, y Ayuntamientos de Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Reocín y Torrelavega.

Santander, 11 de diciembre de 1970. El ingeniero encargado, E. Bengoa.

2.645

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., actualmente "Westinghouse, S. A.", ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria al cauce del río Hajar, en término municipal de Reinosa (Santander).

El caudal medio de aguas residuales

a verter es de 1,5 litros por segundo. Según la nueva documentación aportada por la Sociedad interesada existen cuatro fosos sépticos para el tratamiento de las aguas negras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Alcaldía de Reinosa (Santander), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

La reclamación presentada en el expediente por el Ayuntamiento de Reinosa sigue teniendo validez, por cuya razón no es necesaria su reiteración.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.

El comisario jefe, J. Reguart. 2.650

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER
Sección de Minas**

Don José María de Urrutia y Llano,
ingeniero jefe de la Sección de
Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "María Victoria", número 16.142, solicitado por "Agro-Turba, S. A.", vecina de Madrid, con 204 pertenencias de mineral de turba, en los parajes denominados de "Alto de los Tornos", término municipal de Soba, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el vértice de Monte-Rastrillo, de 1.004 metros de altitud, según Hoja Cartográfica número 85, editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 900 metros dirección NW.; de primera a segunda, SW., 1.400 metros; de segunda a tercera, SE., 1.500 metros; de tercera a cuarta, NE., 800 metros; de cuarta a quinta, NW., 200 metros; de quinta a sexta, NE., 800 metros; de sexta a

séptima, NW., 200 metros; de séptima a octava, SW., 100 metros; de octava a novena, NW., 200 metros; de novena a punto de partida, SW., 100 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 204 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 11 de diciembre de 1970.
El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano. 2.618

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano,
ingeniero jefe de la Sección de
Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Tajahierro", núm. 16.147, solicitado por don Pedro Ansorena Garret, vecino de Santander, con 297 pertenencias de mineral de turba, en los parajes denominados de "Alto de la Pedraja" y otros, de los términos municipales de Campoo de Suso y Campoo de Cabuérniga, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la Venta de Tajahierro.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Sur, 900 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 3.300 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 900 metros, y de la tercera al punto de partida, Este, 3.300 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 297 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el pla-

zo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 14 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano. 2.650

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

**DISTRITO FORESTAL
DE SANTANDER**

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 24 de noviembre de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 40 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Negredo y Vega de Arados", perteneciente al pueblo de Sarceda, del término municipal de Tudanca, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 40 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Negredo y Vega de Arados", perteneciente al pueblo de Sarceda, del término municipal de Tudanca, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que entre los piquetes número 192 al número 199 y número 1, la línea límite del monte en su colindancia con el de U. P. número 333, "Buyezo", de Cosío y Rozadío, sea la de numeración correlativa que coincide sensiblemente con la línea provisional de separación de los términos municipales de Rionansa y Tudanca, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, y, caso de ser modificada por dicho Organismo al fijar la definitiva, se modifique igualmente la del monte, de acuerdo con el apartado segundo de la resolución por la cual quedó aprobado el deslinde del monte de U. P. número 333, "Buyezo", perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío (O. M. de 8 de octubre de 1969).

3.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Santander.

Número del catálogo, 40.

Nombre del monte, "Negredo, Vega de Arados y Los Picayos".

Término municipal, Tudanca.
 Pertenencia, pueblo de Sarceda.
 Límites:
 Parcela 1.^a—“Negredo y Vega de Arados”.
 N.—“Finca del Valle”, perteneciente al Ayuntamiento de Rionansa, monte de U. P. número 334, “Cuesta y Troncos”, perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, del término municipal de Rionansa, fincas particulares y monte de U. P. número 333, “Buyezo, Cortezón y Los Riveros”, de los pueblos de Cosío y Rozadío, término municipal de Rionansa.

E.—Monte de U. P. número 10-ter, “Rozalén y Naveda”, perteneciente a los pueblos de Valle y Terán, del término municipal de Cabuérniga, y monte de U. P. número 9, “Valfría y Las Hoyas”, perteneciente a los pueblos del Ayuntamiento de Cabuérniga.

S.—Monte de U. P. número 41, “Canaluco y otros”, de la pertenencia del pueblo de Tudanca, monte número 39, “Matilla y Tras los Prados”, perteneciente al pueblo de Santotís y fincas particulares.

O.—“Finca del Valle”, perteneciente al Ayuntamiento de Rionansa.

Parcela 2.^a—“Los Picayos”.
 Linda por todos los aires con fincas de particulares, que constituyen el enclavado E.

Cabida total del monte, 1.404,9000 hectáreas.

Cabida de enclavados, 264,3500 hectáreas.

Cabida pública resultante, 1.140,5500 hectáreas.

Especies: Quercus pedunculata y fagus sylvática.

4.^o Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano:

Letra	Poseedor	Denominación	Cabida — Hectáreas
A	Adriano Herrero Mier	El Monte	0,17
B	Juan José Toribio Cosío y 14 más	Negredo	10,74
C	Evarista Obeso García y 4 más	La Pica	3,10
D	Ramón Rodríguez Herrero	Verculín	1,14
E	Jesús Fernández Gutiérrez y 60 más	La Mies	176,40
F	Jesús Fernández Gutiérrez	Vao Corvo	1,43
G	Secundina Ruiz Grande	Brañicio	2,47
H	Vicente Toribio Mier y 5 más	Payano	4,43
I	Isaac Herranz Grande	Agrego de Lao	0,17
J	Lucía Obeso González	Prado Largo	0,27
K	Herederos de Federico Toribio Cosío	Prado Gonzalo	0,29
L	Julio Toribio García y Carlos González García ...	La Jerilla	1,85
M	Vicente Toribio y 12 más	Prado Los Chicos	20,82
N	Adolfo Rodríguez Narváez	El Poyuelo	1,91
Ñ	Aurelia García Fernández y 6 más	Jaroja	4,80
O	Esteban Fernández	La Llana	1,13
P	José Manuel González Rodríguez y 8 más	Los Humiales	11,80
Q	Manuela Cosío Toribio y 5 más	Sel del Joraco	4,56
R	Manuela Obeso Mier y 16 más	Cabeza de Fresno	15,09
S	Eulogio Obeso Mier y Felisa Fernández Cos	La Lindranosa	1,78
Superficie enclavada total			264,35

5.^o Rectificar la descripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

6. Que, una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de diciembre de 1970. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 2.616

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por don Luis González Carriedo han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construcción de un bar-restaurante en la playa de Trengandín, término municipal de Noja (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de

enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Noja, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata; se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Noja o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 14 de diciembre de 1970. El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa. 2.656

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

ANUNCIO

Subasta para la adjudicación de construcción y cierre interior del campo de "La Ribera"

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto el cierre interior, en pared de media asta, revocado y blanqueado, con casetas de equipos.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en un mes, siguiente a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de ochenta y siete mil ochocientas ochenta pesetas (87.880 pesetas).

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, la expresión de: "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de mil setecientas pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

7.º Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

9.º Modelo de proposición.—D...., de profesión....., que vive en....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de....., anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación, rebajado en..... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... de de 1970.

El licitador,

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en construcción-cierre interior del campo "La Ribera", en el Registro de entrada de las oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, a las trece horas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición, serán bastanteados, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Suances, 12 de diciembre de 1970.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
752 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CARREJO

Al día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrejo de la Sal, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, don Manuel Barreda Díaz, o vocal en quien delegue, las siguientes subastas:

1.ª A las nueve y media horas: 2.386 eucaliptos, con un volumen de 95 metros cúbicos maderables y 18 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 32.290 pesetas, consorciados con don Luciano Gutiérrez Güemes.

2.ª Seguido: la de 867 eucaliptos, con un volumen de 70 metros cúbicos maderables y 14 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 23.590 pesetas, consorciados con don Tomás Ordóñez Ferrer.

3.ª Seguido: la de 4.808 eucaliptos, con un volumen de 315 metros cúbicos maderables y 63 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 123.480 pesetas, en el monte número 3, de Carrejo, consorciados con don José Rasines Relloso.

4.ª Seguido: la de 1.350 eucaliptos, con un volumen de 634 metros cúbicos maderables y 14 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 27.440 pesetas, consorciados con don José Rasines Relloso.

5.ª Seguido: la de 5.777 eucaliptos, con un volumen de 635 metros cúbicos maderables y 127 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 248.530 pesetas, consorciados con don Francisco Cubillos Gutiérrez.

6.ª Seguido: la de 1.216 eucaliptos, con un volumen de 163 metros cúbicos maderables y 33 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 63.900 pesetas, consorciados con don Francisco Cubillos Gutiérrez.

7.ª Seguido: la de 3.645 eucaliptos, con un volumen de 395 metros cúbicos maderables y 79 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 154.840 pesetas, consorciados con don Juan José y Darío Estébanez Calderón.

8.ª Seguido: la de 1.898 eucaliptos, con un volumen de 198 metros cúbicos maderables y 40 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 77.620 pesetas.

consorciados con doña Elvira Cubillos Gutiérrez.

9.^a Seguido: la de 4.893 eucaliptos, con un volumen de 439 metros cúbicos maderables y 88 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 165.505 pesetas, consorciados con doña Carmen Gutiérrez Revuelta.

10.^a Seguido: la de 571 eucaliptos, con un volumen maderable de 38 metros cúbicos y 8 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 13.760 pesetas, consorciados con don José Manuel Gutiérrez Revuelta.

11.^a Seguido: la de 1.809 eucaliptos, con un volumen de 110 metros cúbicos maderables y 33 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 39.820 pesetas, consorciados con don Ruperto Illerías Cubillos.

12.^a Seguido: la de 8.581 eucaliptos, con un volumen de 632 metros cúbicos maderables y 126 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 238.260 pesetas, consorciados con don Jesús Ruiz Ruiz.

13.^a Seguido: la de 920 eucaliptos, con un volumen de 75 metros cúbicos maderables y 15 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 27.150 pesetas, consorciados con don Luciano Gutiérrez Güemes y otro.

14.^a Seguido: la de 1.545 eucaliptos, con un volumen de 107 metros cúbicos maderables y 21 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 38.730 pesetas, consorciados con don Francisco Cubillos Gutiérrez.

15.^a Seguido: la de 2.471 eucaliptos, con un volumen de 145 metros cúbicos maderables y 29 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 52.490 pesetas, consorciados con don Arcadio Merino y otro.

16.^a Seguido: la de 977 eucaliptos, con un volumen de 63 metros cúbicos maderables y 13 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 22.810 pesetas, consorciados con don Rafael Cubillos Gutiérrez.

17.^a Seguido: la de 1.459 eucaliptos, con un volumen de 130 metros cúbicos maderables y 26 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 47.060 pesetas, consorciados con don Julián Fernández López.

18.^a Seguido: la de 1.820 eucaliptos,

con un volumen de 112 metros cúbicos maderables y 22 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 40.540 pesetas, consorciados con don Adrián Suárez Pérez.

19.^a Seguido: la de 632 eucaliptos, con un volumen de 29 metros cúbicos maderables y 6 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 10.500 pesetas, consorciados con don Ceferino Rábago Alonso.

20.^a Seguido: la de 1.133 eucaliptos, con un volumen de 58 metros cúbicos maderables y 12 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 21.000 pesetas, consorciados con doña Carmen Gutiérrez Revuelta.

21.^a Seguido: la de 1.347 eucaliptos, con un volumen de 77 metros cúbicos maderables y 15 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 27.870 pesetas, consorciados con don Epifanio Gutiérrez Muñoz.

22.^a Seguido: la de 1.229 eucaliptos, con un volumen de 58 metros cúbicos maderables y 12 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 21.000 pesetas, consorciados con don Cándido Herro Gómez.

23.^a Seguido: la de 923 eucaliptos, con un volumen de 40 metros cúbicos maderables y 8 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 13.480 pesetas, consorciados con don Martín Sánchez Bustio.

24.^a Seguido: la de 1.180 eucaliptos, con un volumen de 53 metros cúbicos maderables y 11 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 19.190 pesetas, consorciados con don Manuel Díez Fernández.

Para concurrir a la subasta los licitadores depositarán la fianza del 5 por 100 del tipo de licitación (cinco por ciento), admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Modelo de proposición

Don....., deaños de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., en su propio nombre (o en representación de.....), en posesión del carnet profesional clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número.....,

de fecha..... de..... de 197... para las subasta del monte número 3, de Carrejo, ofrece por los consorciados con don..... (aquí se reseña la que interese), rematar los mismos en la cantidad de..... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse declara que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número.....

Carrejo de Cabezón de la Sal, 15 de diciembre de 1970.—El presidente, M. Barreda. 2.646

Derechos de inserción e impuestos: 1.295 pesetas.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Construcción de 432 viviendas, urbanización y 36 locales comerciales de protección oficial en Torrelavega (Santander).

Tipo de licitación.—118.687,919,62 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dieciocho meses.

Fianza provisional.—2.373.758,39 pesetas.

Clasificación de los contratistas.—Grupo C), Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación.—Durante las horas de oficina, en la Secretaría Técnica de Santander o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones.—Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación.—En la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El director, Martín Eyries Valmaseda.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 267/69, que se tramitan en este Juzgado a ins-

tancia de doña Pompeya Gutiérrez Gómez, representada por el procurador don Juan M. González Salomón, contra Rafael de Juan Ovejero, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de doce mil pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de enero, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una furgoneta marca "Alfa Romeo", matrícula S.-30.613.

Importe total de la valoración, pesetas 12.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Torrot, S. A. E., representada por el procurador señor Bolado, contra don Antonio San Miguel Llata, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón quinientas mil pesetas, los siguientes bienes:

La planta baja derecha, entrando, de la casa número 130 del Paseo del General Dávila, de esta ciudad, antes número 27 de Sánchez Porrúa; ocupa una superficie, aproximada, de 93 metros cuadrados; consta de cocina, retrete, comedor y cuatro dormitorios, teniendo una porción de terreno fronterero a la misma, que ocupa una superficie, aproximada, de 30 metros cuadrados, y otro terreno a su espalda,

en el que existe levantada una tejavana, ocupando una superficie, aproximada, de 300 metros cuadrados, y todo como una sola finca, linda: Norte o frente, Paseo del General Dávila; Sur, finca de Antonio Villanueva, antes Consuelo Lecea; y por los demás vientos, Consuelo Lecea. Tiene luz, agua y alcantarillado, correspondiéndole una participación en los elementos comunes de un diez por ciento, registrado en el libro 437, folio 152, finca 27.618.

La planta baja del lado izquierdo, entrando, con el terreno fronterero a la misma y el existente a su espalda, con destino a patio, de la casa señalada actualmente con el número 130 del Paseo del General Dávila. Está situada en la primera planta del inmueble, y a la parte Oeste; lindante por su frente, al Sur, con el Paseo del General Dávila; al Este, con la planta baja y terreno de la derecha, entrando, de la misma finca; al Oeste y Norte, con finca de José Diego. Tiene una superficie la planta baja de 12 metros de fondo; el terreno fronterero a la misma, entre la planta baja y el Paseo del General Dávila, 7 metros de fondo, y el patio de la espalda 5 metros de fondo; en total, 24 metros de fondos, o sea, en dirección Norte-Sur, por 9 metros de frente, o sea, en dirección Este-Oeste, lo que arroja una superficie total de 216 metros cuadrados. Está destinado a almacén; la planta baja no tiene distribución alguna y ambos terrenos, el del frente y el de la espalda, se hallan cerrados con tapia. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 12 enteros 50 centésimas por ciento. Registrado en el libro 471, folio 3, finca 31.076.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Palacio de Justicia), el próximo día treinta de enero, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. No se han presentado títulos de propiedad ni han sido suplidos su falta. Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Dado en Santander a catorce de

diciembre de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 611 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

EDICTO

Don Manuel Bustamante de la Fuente, licenciado en derecho, juez comarcal sustituto de la villa de Laredo y su comarca,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento a que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Laredo a tres de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos por don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo, los presentes autos de proceso civil de cognición promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de Almacenes Perojo, S. L., como demandante, con domicilio en Solares, bajo la dirección del letrado don Julio Martínez de la Gándara, contra don Bernardo Colles, cuyo segundo apellido se desconoce, así como su profesión, como demandado, con residencia accidental de temporada en Laredo, Residencia Versailles, puerta 2, número 6, tercer piso, declarado en rebeldía, en reclamación de la cantidad de doce mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno al demandado don Bernard Colles, cuyo segundo apellido se desconoce, a que abone a Almacenes Perojo, S. L., como demandante, la cantidad de doce mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, que es en adeudar, a los citados Almacenes Perojo, S. L., intereses legales de dicha cantidad desde el día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta, fecha de interposición de la demanda, y a más al pago de las costas causadas en este primer grado jurisdiccional. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, Eduardo de Mesa. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia al demandado don Bernard Colles, libro el presente para su publicación en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, en Laredo a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez, Manuel Bustamante.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 150 del año 1970, interpuesto por la Cooperativa Lechera S. A. M., representada por don Tomás Manero de la Fuente, contra fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 14 de febrero de 1967, en la reclamación promovida por la entidad recurrente contra la liquidación girada por la Diputación Provincial de Santander por el arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al tercer trimestre del año 1964.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1965, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de octubre de 1970.—El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Edicto

Don José María del Val Oliveri, juez comarcal sustituto de la villa de Santoña,

Hago saber: Que en este de mi cargo pende juicio de cognición instado por don José María Rodríguez García y don Tomás Rodríguez García, vecinos de Vega de Riacos (Palencia), representados por el procurador don Francisco Sampedro Férvida, contra don Carlos-Alfonso González Díaz y don Eloy González Viñoles, vecinos de Bielba, de la comarca de San Vicente de la Barquera, sobre reclamación de 11.383,96 pesetas, y en providencia de esta fecha, he acordado

emplazar a los herederos y demás personas que pudieran traer causa del demandado, que se dice fallecido, don Eloy González Viñoles, a fin de que, dentro del improrrogable plazo de seis días, se personen en los autos que se hallan en la Secretaría del refrendante, así como las copias de instrucción; caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Santoña a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta. El juez comarcal, José María del Val Oliveri.—D. S.M., el secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Edicto

Don José María del Val Oliveri, juez comarcal sustituto de la villa de Santoña,

Hago saber: Que en este de mi cargo pende juicio de cognición instado por don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Francisco Sampedro Férvida, contra don Carlos-Alfonso González y don Eloy González Viñoles, vecinos de Bielba, de la comarca de San Vicente de la Barquera, sobre reclamación de 11.120 pesetas, y en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a los herederos y demás personas que pudieran traer causa del demandado, que se dice fallecido, don Eloy González Viñoles, a fin de que, dentro del improrrogable plazo de seis días, se personen en los autos que se hallan en la Secretaría del refrendante, así como las copias de instrucción; caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Santoña a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. El juez comarcal, José María del Val Oliveri.—D. S. M., el secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Torrelavega a que luego se hará

mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña María-Antonia Fernández Noval, mayor de edad, viuda, sin especial profesión y vecina de Torrelavega, por sí y en representación de sus hijos María Dolores, Jesús-Manuel, José-Ramón y Manuel Fernández Fernández, declarada pobre por sentencia de veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, y representada en esta instancia, nombrado por el turno de oficio, por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendida por el letrado don José Manuel Martínez García, y como demandado-apelado La Unión y el Fénix Español, S. A., con domicilio en Madrid, representado en esta instancia por el procurador don Manuel García Gallardo y defendida por el letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río, y Transportes Gerposa, S. A., con domicilio en Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala; sin hacer declaración condenatoria sobre las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notifica-

ción personal, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos. — Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna. — Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Rubricados. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente, don José Hermenegildo Moyna Ménguez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día, mes y año de su fecha.— Certifico.—Fernando Martín Ambiola. (Rubricado).

Es copia conforme a su original, a que me remito y de que certifico.. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo, en Burgos a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 del actual, aprobó una modificación de las tarifas por prestación del servicio de transporte de carnes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que, durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto el expediente en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, donde se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de diciembre de 1970.—El alcalde accidental, Victoriano Hermosa Pariol.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobada la modificación de la ordenanza para la exacción de tasa y arbitrio que se detalla a continuación, queda expuesta al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días:

Tránsito de animales por la vía pública.

Impuesto municipal sobre bicicletas.

Valderredible, 4 de diciembre de 1970. — El alcalde, Antonio Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de exacción de contribuciones especiales, se halla expuesta al público, por término de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Suances, 3 de diciembre de 1970.— El alcalde, Joaquín G. Linares.

Aprobados por este Ayuntamiento los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el trienio de 1971-73, a los efectos del arbitrio de plusvalía, se exponen al público, juntamente con la ordenanza correspondiente, a los efectos del artículo 511 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 3 de diciembre de 1970.— El alcalde, Joaquín G. Linares.

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales en la "Urbanización de la zona de la playa de La Concha", se halla expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento, la relación de contribuyentes afectados, con indicación de la base de liquidación, módulo y cuota individual asignada, para oír reclamaciones en el término de quince días.

Igualmente, se convoca la asociación de los contribuyentes a que hace referencia el artículo 465 de la Ley de Régimen Local.

La reunión constitutiva de la asamblea tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 15 de enero de 1971, a las dieciséis horas, constituyéndose la mesa provisional con el alcalde, secretario y los dos primeros contribuyentes que comparezcan, siendo el orden del día:

Designación de delegados.

Redacción de estatutos.

Suances, 3 de diciembre de 1970.— El alcalde, Joaquín G. Linares.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1970, acordó aprobar el expediente número 2 de alteración de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por un importe de 344.075 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones

necesarias y urgentes que en el mismo se consignan.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa a 12 de diciembre de 1970.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 2.648

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar el "Índice de valores" que ha de regir durante el trienio 1970-1972, a efectos de exacción del "Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos" (Plusvalía).

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones, por tiempo de quince días, como igualmente la ordenanza que regula este arbitrio.

Torrelavega a 14 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.641

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar la modificación de tarifas para el suministro de agua domiciliario propuesta por el Servicio de Aguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se admiten reclamaciones contra las mismas, cuyas tarifas, juntamente con su respectiva ordenanza, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.642

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.